

**PROGRAMA DE MEDIACIÓN
ENTRE IGUALES**



I.E.S. MODESTO NAVARRO



ÍNDICE

1. Justificación.....	3
2. Objetivos	4
1.1. General:	4
1.2. Específicos:.....	4
3. Conflictos mediables	4
4. Proceso de implementación	5
4.1. Selección del alumnado mediador	5
4.1.1 Presentación del programa de mediación en las aulas.	6
4.1.2 Nominación y selección de mediadores	6
4.2. Formación del alumnado mediador.....	7
4.3. Difusión del programa	7
4.4. Organización del servicio de mediación	8
4.4.1 Derivación o solicitud.....	8
4.4.2 Espacio o sala de mediación.	9
4.4.3 Horario.....	9
4.4.4 Documentación:.....	10
4.4.5 Seguimiento.....	10
5. Coordinación y seguimiento del programa	10
6. Evaluación.....	10
6.1. Criterios:.....	10
6.2. Instrumentos:	11



1. Justificación

Uno de los desafíos más importantes para los/las educadores/as del siglo XXI es, más allá de la prevención de la violencia en las aulas y la resolución de conflictos cotidianos, la educación para la convivencia y la paz.

Este programa de mediación entre iguales pretende ser una herramienta al servicio de un modelo de convivencia pacífico basado en la participación, la colaboración y el diálogo.

Supone crear y desarrollar un servicio de mediación para la resolución colaborativa y pacífica de conflictos en el que participen como mediadores/as los propios alumnos, desde la firme convicción de que esta implicación supone un plus para la eficacia de este tipo de programas, en base a la cercanía, comprensión y mayor conocimiento de la problemática y situaciones que se dan entre compañeros.

La mediación, es un mecanismo de resolución de conflictos, en el cual un tercero imparcial busca facilitar la comunicación para que las partes sean capaces de resolver un conflicto.

La mediación, como proceso de resolución de conflictos, se basa en una serie de principios indispensables para su adecuado funcionamiento:

Voluntariedad. Las partes acuden a la mediación voluntariamente y pueden decidir abandonarla en cualquier momento. Nadie puede ser obligado a dialogar ni a solucionar colaborativamente un conflicto.

Autonomía de la decisión. Las partes conservan la capacidad de tomar decisiones respecto a su conflicto. La persona mediadora no puede imponer ningún tipo de solución, no es un/a juez/a ni un/a árbitro.

Neutralidad e imparcialidad. La persona mediadora no se posiciona a favor de ninguna de las partes y no tiene interés en ningún tipo de resultado en cuanto a la solución.

Confidencialidad. El proceso es confidencial y lo que se dice en la mediación no puede repetirse en otro foro.

Buena fe. Las partes acuden al proceso de mediación porque su objetivo es, realmente, solucionar el conflicto.

En el marco escolar, un programa de mediación entre compañeros/as tiene un marcado carácter y fundamento educativo. Cada conflicto es una oportunidad de aprendizaje. La mediación es un ejercicio de respeto, de diálogo y de toma de



decisiones conjuntas en el que se fomenta que las partes protagonistas del conflicto asuman su responsabilidad en el mismo. Además, la experiencia de la mediación es una experiencia educativa en la que se fomentan una serie de competencias clave para la convivencia positiva, tales como:

- El conocimiento de uno/a mismo/a.
- El crecimiento personal.
- La comunicación eficaz.
- La capacidad de tomar decisiones y comprometerse con ellas.
- El manejo adecuado de las emociones.
- La empatía.
- La resolución colaborativa de los conflictos.

2. Objetivos

1.1. *General:*

Establecer un proceso formal de intervención para atender una serie de conflictos que, por algún motivo, no han podido ser solucionados por los propios protagonistas.

1.2. *Específicos:*

- Resolver los conflictos que, por cualquier circunstancia, no han podido ser manejados por las partes implicadas.
- Permitir la participación del alumnado en la solución de sus propios conflictos.
- Enseñar habilidades de resolución de conflictos al alumnado implicado en el programa.
- Mejorar la convivencia.
- Reducir y/o eliminar las actitudes y comportamientos violentos entre el alumnado.

3. Conflictos mediables

Los conflictos susceptibles de mediación entre iguales serán aquellos que tengan un carácter interpersonal, relativos a asuntos tales como:



- Amistades que se han deteriorado.
- Faltas de respeto.
- Rumores y malentendidos.
- Objetos personales.
- Espacios comunes.
- Discriminación u hostigamiento.
- Valores.

Aquellos otros en los que exista duda, serán remitidos para su valoración a la Educadora, la Orientadora o el Equipo Directivo.

En cualquier caso, de manera general quedarán excluidas aquellas situaciones que deben conducirse por vía disciplinaria y que habitualmente incluyen las transgresiones de las Normas de Convivencia, Organización y Funcionamiento del centro (NCOF), y específicamente un conflicto no será mediable:

- Si no se cumplen los principios de la mediación.
- Cuando exista un desequilibrio de poder importante entre las partes, por ejemplo en los casos de maltrato entre compañeros/as.
- Cuando no se trate de un conflicto de carácter interpersonal o los temas no son negociables, por ejemplo situaciones de interrupción en el aula.

4. Proceso de implementación

4.1. Selección del alumnado mediador

Seleccionar adecuadamente a los alumnos es crucial, ya que además de mediar, realizarán otras tareas fundamentales, como son la difusión del programa y la derivación de casos al mismo.

Para ser un/a buen/a mediador/a es conveniente tener una serie de aptitudes o características, como las siguientes:

- Potencial de liderazgo.
- Ser respetado/a por sus compañeros/as e inspirar confianza.
- Tener el deseo de ayudar a otros/as alumnos/as.
- Tener facilidad de palabra.



- Ser paciente y mantener la calma.
- Tener iniciativa.

Los niveles implicados, dado que se empleará algún tiempo de tutorías, serán 1º, 2º y 3º, siendo recomendable que estén representados todos los grupos, debiéndose repetir esta formación cada curso con el primer nivel.

El proceso de selección constará de una serie de fases:

4.1.1 Presentación del programa de mediación en las aulas.

Para ello, se requerirá una sesión de tutoría, que habitualmente llevará a cabo el/ la tutor/a para presentar el programa en las aulas como paso previo a la nominación de alumnos/as candidatos/as.

En la sesión se proporcionará información del programa, su descripción, en qué consistirá la formación en mediación, descripción de los beneficios de ser mediador y qué significa ser mediador.

Esta información será proporcionada a los tutores, al igual que el resto de sesiones de tutoría.

4.1.2 Nominación y selección de mediadores

La nominación de candidatos/as nos proporcionará un listado de alumnos/as, mediante tres mecanismos diferentes:

- Presentación de voluntarios/as para ser mediadores/as.
- Cada alumno/a propone a dos o tres compañeros/as que considera que serán buenos/as mediadores/as.
- Cada tutor/a propone a una serie de alumnos/as de su grupo que considera buenos/as candidatos/as para formar parte del equipo mediador.

De este modo, obtendremos tres listados de candidatos/as. Descartaremos a aquellos que únicamente aparecen en un listado, siempre que el número de alumnos/as sea suficiente (Se estima un mínimo de dos por grupo). De cualquier modo, para conocer su motivación y grado de compromiso, realizaremos con ellos/as entrevistas individuales como paso previo a su designación.

Con el fin de dar peso al programa, motivar al alumnado mediador, y hacer partícipes a las familias, se podrá enviar una carta a las mismas explicando el programa y la participación de sus hijos en el mismo como mediadores/as, ofreciendo la posibilidad de mostrar su desacuerdo u oposición, si es el caso.



4.2. Formación del alumnado mediador

La formación tendrá una duración mínima de 8 sesiones, haciéndolas coincidir con sesiones de tutoría.

Su contenido incluirá los siguientes temas:

- El conflicto: definición, fases, tipos y causas y estilos de resolución de conflictos.
- La mediación: definición, objetivos, fases, características y funciones del mediador, estrategias de mediación.
- Casos mediables y no mediables.
- Técnicas de comunicación eficaz: barreras de comunicación, escucha activa, mensajes asertivos, preguntas adecuadas...
- Ética de la persona mediadora
- Procedimiento de implementación del programa en el centro: funciones y responsabilidades de las personas mediadoras.

Al concluir, se entregará a los/as alumnos/as un diploma o certificado que acredite su formación, que podrá exhibirse en las aulas para darles protagonismo e infundir cierta seriedad y respeto ante el resto de alumnado, así como para poner en valor el programa.

4.3. Difusión del programa

La difusión irá destinada a que toda la comunidad educativa conozca y comprenda el funcionamiento del programa. Además, cualquier persona del centro puede ser un agente derivador, es decir puede enviar un caso al equipo de mediación, por lo que la difusión es importante para promover su utilización.

La difusión se pondrá en marcha cuando finalice la formación del alumnado mediador.

Se elaborarán carteles que se colocarán en lugares estratégicos del centro.

Se presentará al alumnado mediador a los compañeros, informando y animando a los mismos a su utilización.

Se incluirá la información del programa en la página web del centro.



4.4. Organización del servicio de mediación

4.4.1 Derivación o solicitud.

El proceso se inicia cuando, cualquier persona de la comunidad educativa que tenga conocimiento de un conflicto, derive el caso al programa de mediación, o bien alguna de las partes lo solicite.

La solicitud (verbal) se puede dirigir a un miembro del Equipo Directivo, a la Educadora o a la Orientadora. Si la solicitud se dirige directamente al alumnado mediador, éste acompañará al alumno o alumna en busca de alguna de estas figuras.

Se recogerá una primera información básica y se decidirá la adecuación del caso a la mediación, o de otro modo, si requiere de otro tipo de intervención. Se pretende evitar así que se inicie el proceso si se trata de un caso manifiestamente no mediable, como por ejemplo una situación de maltrato entre compañeros/as.

Si se considera que el caso es mediable, se asignarán mediadores/as al mismo, preferiblemente de su mismo grupo.

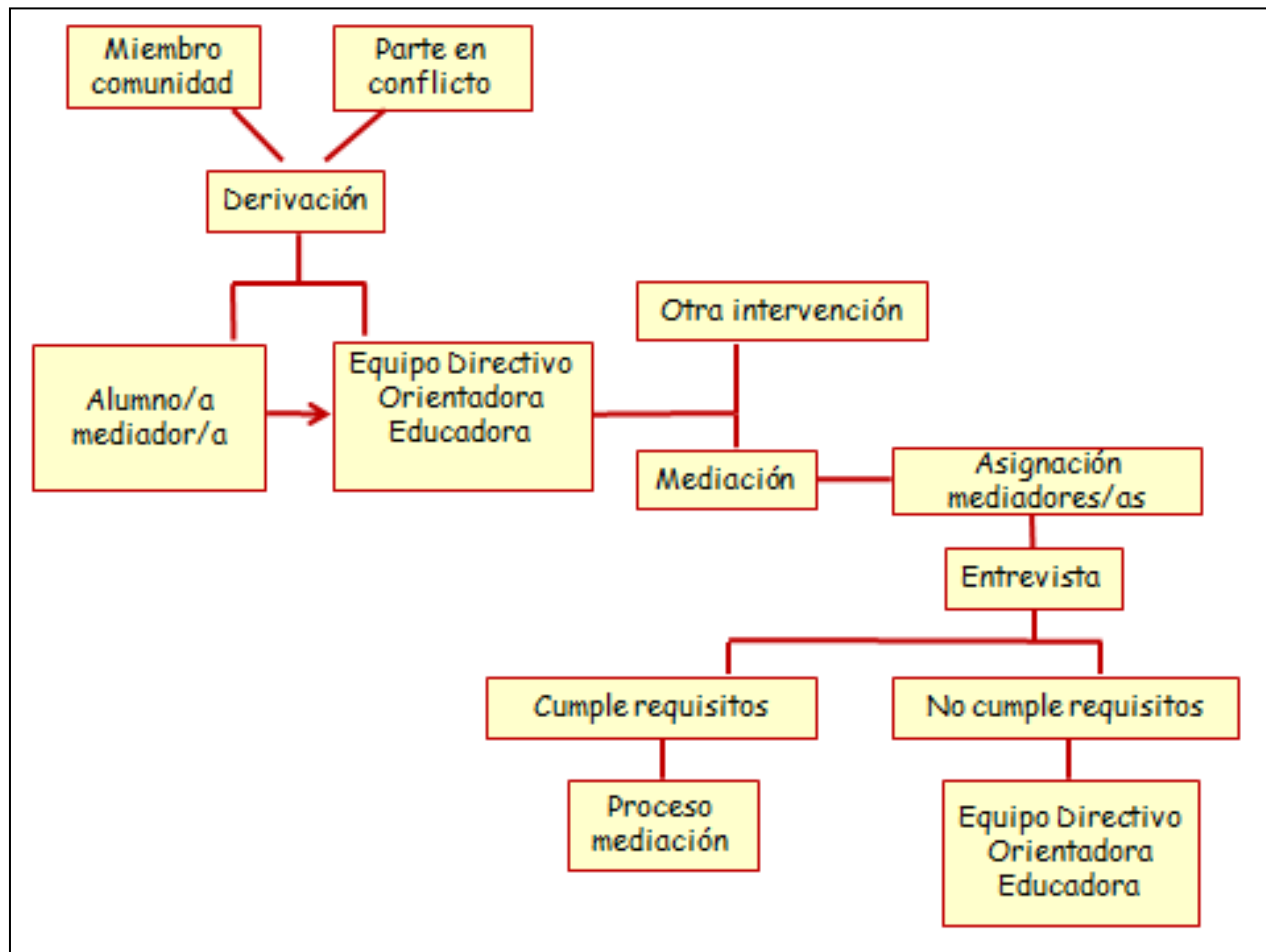
Los/las mediadores/as asignados/as realizarán una entrevista individual con cada una de las partes. En esta entrevista se recogerá información sobre el conflicto, se explicará a las partes las características y el funcionamiento de la mediación, se valorará su disponibilidad a mediar y se comprobará que se dan los requisitos necesarios para la mediación.

Si la mediación es consentida, se asegurarán de que las partes acepten y legitimen a los/las mediadores/as inicialmente asignados/as. Si una o ambas partes no están dispuestas a mediar, el proceso se interrumpe en este punto y se deriva a otra instancia o intervención (Equipo Directivo, Orientadora o Educadora).

Aunque el protagonismo y el proceso lo llevarán a cabo el alumnado mediador, estará presente en el mismo la Educadora y en su defecto, la Orientadora o un miembro del Equipo Directivo.



Esquema itinerario mediación



4.4.2 Espacio o sala de mediación.

Las mediaciones se realizarán, a ser posible, siempre en el mismo espacio, donde haya cierta tranquilidad, sin interrupciones y donde no se realice simultáneamente otra actividad mientras tiene lugar la mediación. Se propone para ello el despacho de la Educadora.

4.4.3 Horario.

Se debe intentar que las mediaciones se realicen en los recreos, con el fin de que el alumnado mediador no pierda clases, aunque no siempre será posible. La sesión de mediación no tiene por qué realizarse después de haber tenido lugar la entrevista inicial, puede ser al día siguiente, incluso después de varios días, según los casos y la disponibilidad.



4.4.4 Documentación:

Habr  una serie de documentos normalmente disponibles en el espacio de mediaci n:

- El formulario del acuerdo, que ser  firmado por las partes y los/las mediadores/as, del que se entrega una copia a cada uno de los afectados, quedando otra archivada.
- El formulario del seguimiento.
- El cuestionario de evaluaci n de la sesi n de mediaci n.

4.4.5 Seguimiento.

Transcurrido un tiempo desde la finalizaci n de la mediaci n, una o dos semanas, los/las mediadores/as, en coordinaci n con la Educadora, se pondr n de nuevo en contacto con las partes para hacer un seguimiento del acuerdo y comprobar su cumplimiento. Si el acuerdo no se cumple o hay cualquier tipo de problema, pueden ofrecer su ayuda a las partes. Igualmente, se deja constancia documental del resultado del seguimiento.

5. Coordinaci n y seguimiento del programa

Una vez al mes, la Educadora y/o la Orientadora, mantendr n una reuni n de seguimiento del programa con el alumnado mediador, con el objetivo de compartir informaci n y experiencias sobre los  xitos o buenas pr cticas del programa y sobre los problemas o las dificultades encontradas y sus posibles soluciones. Adem s, con este seguimiento se fomentar  la cohesi n del equipo de mediadores y su compromiso con el programa, y se analizar n los casos de mediaci n m s complejos y la actuaci n realizada, con el fin de introducir posibles mejoras y correcciones.

6. Evaluaci n

La evaluaci n ser  continua, mediante las reuniones de seguimiento y los cuestionarios de evaluaci n de cada mediaci n, y final, a trav s de los resultados del programa al t rmino del curso.

6.1. Criterios:

- Actuaci n de los/as mediadores/as en las sesiones de mediaci n.
- Satisfacci n de los/as alumnos/as que hacen uso del programa.
- Resultados del programa (n mero de casos mediados, n mero de acuerdos alcanzado, cumplimiento de los acuerdos, etc.).



- Funcionamiento de las reuniones de seguimiento.
- Conocimiento y percepción de los diversos colectivos de la comunidad educativa sobre la utilidad y el funcionamiento del programa de mediación.

6.2. Instrumentos:

- Revisión de los registros de datos acumulados y su tratamiento estadístico.
- Cuestionarios de satisfacción.

Todo ello quedará reflejado en una memoria del programa de mediación incluida en la memoria general del Departamento de Orientación, donde se recogerán las acciones que se han realizado, la valoración final de las mismas, los resultados obtenidos mediante las diversas herramientas de evaluación empleadas y las propuestas de mejora a introducir, si procediera.

Se enviará una carta de felicitación a las familias al final de curso, agradeciendo y destacando la labor de sus hijos en el programa.